



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2, 3 inciso c), y 5; 148, numerales 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo, para presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En primer término quiero señalar que en las últimas semanas, los tamaulipecos hemos sido testigos de cómo el Gobierno del Estado a través de diversas instancias ha utilizado la administración de justicia a su antojo y conveniencia, aplicando las leyes de manera parcial para unos y dando un trato preferencial a otros.

En Tamaulipas los ciudadanos ya estamos cansados de tanta corrupción e impunidad, mismas que van de la mano, ya que el Ejecutivo se ha dedicado a perseguir a través de las instituciones a los opositores del régimen del terror, sin duda, ha hecho suya la frase: ***para los amigos, justicia y gracia; para los enemigos, la ley a secas.***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En este Estado, pareciera que el enemigo es la ciudadanía, específicamente, las mujeres, por un lado, siguen simulando la atención hacía este sector en específico, pero tristemente hemos sido testigos que nos les interesa en lo más mínimo, ***qué pasa con las más de 2 mil mujeres desaparecidas, sólo aparentan que brindan la atención a través de las casas y botones violeta, pero en realidad solo fingen.***

Hace unas semanas, presenté una Iniciativa para citar a comparecer a los servidores públicos Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, José Jorge Ontiveros Molina, Secretario de Seguridad Pública y María Elena Figueroa Smith, Directora del Instituto de la Mujer de Tamaulipas, para que acudieran ante este Órgano Legislativo a comparecer e informaran sobre las carpetas de desapariciones, feminicidios y homicidios dolosos contra mujeres; la ejecución del Protocolo Alba y la atención a mujeres víctimas de violencia física y sexual.

Sin embargo, los Grupos Parlamentarios del PAN y del PRI (PRIAN) votaron en contra de la dispensa de turno a Comisiones de dicha iniciativa, misma que a la fecha sigue en la congeladora y no ha sido dictaminada, pareciera que estuvieran ocultando algo, ya que lo importante para ellos es proteger a sus amigos y no a la ciudadanía y mucho menos a las mujeres, tal vez por eso no quieren que los tamaulipecos nos enteremos del estado que guardan las carpetas de investigación, no quieren que confirmemos que la justicia es selectiva y en la mayoría de los casos, **NULA, así es NULA.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

De acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad, en lo que va del 2022 se han registrado cuatro casos de feminicidio en Tamaulipas de los cuales **todos han quedado impunes.**

Asimismo, en el periodo correspondiente de enero a marzo, se registraron 429 llamadas al 911, hechas por mujeres para denunciar violencia, en su mayoría doméstica, sin embargo, en el informe del Sistema Nacional a Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, nuestra entidad presentó insuficiencias en la atención.

Se les pide a las mujeres que denuncien, pero qué pasa, las dejan en estado de indefensión ante sus agresores, un ejemplo de esto es la denuncia interpuesta el 5 de julio de 2021 ante la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos Contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos Contra Mujeres por Razones de Género, en contra del señor **Pedro S, quien actualmente funge como Director General de Administración y Finanzas de la Auditoría Superior del Estado** y fue acusado de hostigamiento sexual.

Aquí en mi mano tengo la "Política en materia de cero tolerancia al acoso en la Auditoría Superior del Estado" misma que la ASE ha ignorado a pesar de que una auditora adscrita a ese organismo presentó una queja administrativa y posteriormente una denuncia por hostigamiento sexual y lo vuelvo a reiterar, las acciones afirmativas de este gobierno hacia las mujeres son pura simulación, ya que a casi un año de que el señor Pedro S., llamara a su oficina a una empleada a su



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

cargo, para abrazarla e intentar besarla a la fuerza, no ha pasado nada, dónde está la aplicación del protocolo cero implementado por la propia Auditoría, que dentro de sus objetivos señala que se **"establecerán los mecanismos administrativos para la prevención, atención y sanción del acoso, hostigamiento y violencia en la Auditoría Superior del Estado. Los procesos que en el presente documento se establecen, pretenden apoyar a la persona que se encuentre siendo víctima de un servidor o servidora pública adscrito a la ASE."** ¿A caso la ASE se ha preocupado por observar los procedimientos para la imposición de sanciones administrativas o, en su caso, penal, ante tal evento?, porque yo no creo que no tenga conocimiento.

Compañeras y compañeros Diputados, y qué decir de la Fiscalía, es imposible no darse cuenta de las omisiones y negligencias en las que ha incurrido en relación a la investigación, porque al imputado ni siquiera se le ha requerido para que rinda su declaración.

Hago alusión al artículo 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, el cual establece que, **"la Fiscalía tendrá como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el estado de derecho en la Entidad; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

particular y de la sociedad en general.” Habrá investigado la Fiscalía este asunto, o realmente consideran ustedes que lo está haciendo, definitivamente **yo creo que no.**

Asimismo, en la Casa Violeta de Ciudad Victoria, coordinada por Ana Luisa Zúñiga Soto; le proporcionaron un abogado a la víctima a petición del área jurídica del Instituto de las Mujeres, que después se lo retiraron sin notificarle y peor aún sin proporcionarle otro, violando así sus garantías individuales.

Pregunto, ¿Son ahora, las instituciones de los vientos de cambio, el sujeto activo del delito de violencia de género?, ¿son quienes revictimizan a la agredida por falta de acceso a la justicia?, ¿son los que socaban el bien jurídico de una vida digna libre de discriminación y violencia por cuestiones de género? La ideología misógina es la que sostiene a los agresores en el poder, porque a través de la impunidad, se alienta a los hombres el violentar a las mujeres.

Cabe señalar que después de esta denuncia, varias víctimas se atrevieron a contar que también fueron acosadas por Pedro S., pero no acudieron a las autoridades porque no confían en ellas, desgraciadamente la denuncia se ha convertido en un medio para desempoderar a las mujeres, así es como la fiscalía no sólo le ha fallado a esta joven, sino que también le ha fallado a todas las tamaulipecas.

Por su parte, la Auditoría Superior del Estado, falló en proporcionar un ambiente libre de violencia al cobijar a un agresor, ya que, Pedro S.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

sigue despachando desde la Auditoría Superior del Estado y la víctima tuvo que dejar su trabajo debido a presiones e intentos de soborno para retirar la denuncia, configurándose también la violencia económica donde la institución ha sido partícipe.

En este sentido, le exijo a la Auditoría Superior del Estado, que no consienta las faltas de naturaleza sexual, valiéndose de la posición jerárquica de sus empleados, aunque se trate del **Director General de Administración y Finanzas de la Auditoría Superior del Estado**, demando que se sigan los protocolos en materia de cero tolerancia al acoso, dándole seguimiento a las quejas interpuestas de manera interna y acciones restaurativas a los agraviados, tal y como se señala en la "Política en materia de cero tolerancia al acoso en la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta los razonamientos que anteceden, los cuales justifican su obvia y urgente resolución, solicito la dispensa de trámite de la presente iniciativa, con fundamento en el artículo 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que en el mismo acto de su presentación se proceda a su discusión y resolución, en definitiva, de la siguiente Iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al C. Irving Barrios



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que investigue, cese la negligencia y dilación en este caso, juzgue con perspectiva de género, dejen de revictimizar a la agredida y se giren las medidas cautelares necesarias para salvaguardar la integridad de la misma; Y al C. Jorge Espino Ascanio, Auditor Superior del Estado de Tamaulipas, para que no consienta las faltas de naturaleza sexual, dé seguimiento a las quejas interpuestas de manera interna y se empleen las acciones restaurativas a los agraviados, respetando la política en materia de cero tolerancia al acoso en la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y se insertará de manera integrará en el Diario de los Debates.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez aprobado, se remita el presente Punto de Acuerdo, a la Fiscalía General de Justicia del Estado y al Auditor Superior del Estado de Tamaulipas, para su conocimiento y atención conducente.

ARTÍCULO TERCERO. Se solicita a las autoridades referidas en el artículo segundo transitorio del presente Punto de Acuerdo, hagan del conocimiento a esta Legislatura, sobre el trámite y acciones implementadas al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los
2 días del mes de junio de 2022.

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE
MÉXICO"**

A T E N T A M E N T E

DIP. CASANDRA PRISTLLA DE LOS SANTOS FLORES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. IRVING BARRIOS MOJICA, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE INVESTIGUE, CESE LA NEGLIGENCIA Y DILACIÓN EN ESTE CASO, JUZGUE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, DEJEN DE REVICTIMIZAR A LA AGREDIDA Y SE GIREN LAS MEDIDAS CAUTELARES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA MISMA; Y AL C. JORGE ESPINO ASCANIO, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE NO CONSIENTA LAS FALTAS DE NATURALEZA SEXUAL, DÉ SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS INTERPUESTAS DE MANERA INTERNA Y SE EMPLEEN LAS ACCIONES RESTAURATIVAS A LOS AGRAVIADOS, RESPETANDO LA POLÍTICA EN MATERIA DE CERO TOLERANCIA AL ACOSO EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.